

Consultas Realizadas

Licitación 378731 - Servicio de Limpieza y Fumigación de Oficinas

Consulta 1 - visita

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>El periodo de visita establecido en el pbc, de carácter obligatorio, es de desde el día siguiente de la publicación hasta 48 horas antes del cierre de consultas.</p> <p>El horario establecido para las visitas es 09:00 a 11:30hs. (apenas 2 horas y media)</p> <p>La publicación del llamado se realizó el 30 de octubre a las 13:42hs por lo que solo estuvo disponible para las visitas 3 días, los cuales resultan insuficientes teniendo en cuenta el plazo de difusión necesarios para el llamado. En todo caso, la falta de extensión del plazo o la consideración de una declaración jurada de conocer el sitio de trabajos constituirá un factor limitativo innecesario que ocasiona una violación a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Solicitamos que se considere valido lo dispuesto en el PBC la DDJJ: "Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>Con relación a la Consulta, la Convocante manifiesta que habiendo realizada la DNCP la publicación del llamado en fecha VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.- y siendo la fecha tope de consulta LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020,- a las 08:00 Hs. Los posibles oferentes tenían disponibles para la visita técnica los días LUNES 02 - MARTES 03 - MIÉRCOLES 04 - JUEVES 05 - VIERNES 06 de NOVIEMBRE, respectivamente (SERIAN 5 DÍAS HÁBILES) en el horario establecido, para realizar la visita técnica de acuerdo a lo solicitado en PBC. PUNTO 11 - Visita al sitio de ejecución del contrato. Considerando el tipo servicio el cual es suma importancia para la Institución, Se solicito realizar la Visita Técnica en carácter obligatorio. Para ver la situación actual de nuestras Instalaciones, manifestarle sobre los trabajos a realizar, con la frecuencia requerida y el Esquema de trabajo a realizar. De tal manera que los posibles oferentes tengan una información completa para así poder realizar la mejor oferta posible</p>		

Consulta 2 - visita

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>El periodo de visita establecido en el pbc, de carácter obligatorio, es de desde el día siguiente de la publicación hasta 48 horas antes del cierre de consultas.</p> <p>El horario establecido para las visitas es 09:00 a 11:30hs. (apenas 2 horas y media)</p> <p>La publicación del llamado se realizó el 30 de octubre a las 13:42hs por lo que solo estuvo disponible para las visitas 3 días, los cuales resultan insuficientes teniendo en cuenta el plazo de difusión necesarios para el llamado. En todo caso, la falta de extensión del plazo o la consideración de una declaración jurada de conocer el sitio de trabajos constituirá un factor limitativo innecesario que ocasiona una violación a lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Solicitamos que se considere valido lo dispuesto en el PBC la DDJJ: "Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>Con relación a la Consulta, la Convocante manifiesta que habiendo realizada la DNCP la publicación del llamado en fecha VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2020.- y siendo la fecha tope de consulta LUNES 09 DE NOVIEMBRE 2020,- a las 08:00 Hs. Los posibles oferentes tenían disponibles para la visita técnica los días LUNES 02 - MARTES 03 - MIÉRCOLES 04 - JUEVES 05 - VIERNES 06 de NOVIEMBRE, respectivamente (SERIAN 5 DÍAS HÁBILES) en el horario establecido, para realizar la visita técnica de acuerdo a lo solicitado en PBC. PUNTO 11 - Visita al sitio de ejecución del contrato. Considerando el tipo servicio el cual es suma importancia para la Institución, Se solicito realizar la Visita Técnica en carácter obligatorio. Para ver la situación actual de nuestras Instalaciones, manifestarle sobre los trabajos a realizar, con la frecuencia requerida y el Esquema de trabajo a realizar. De tal manera que los posibles oferentes tengan una información completa para así poder realizar la mejor oferta posible</p>		

Consulta 3 - Antigüedad de la empresa.

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>El pbc exige * Experiencia mínima en el ramo de 5 años que podrá ser acreditado con la Constancia del RUC.</p> <p>A qué ramo se refiere? Al Ramo de limpieza? Al Ramo de Fumigación?</p> <p>Esto es un requisito limitativo. Hay empresas que fueron de fumigación por muchos años y luego fueron servicio de limpieza en el ultimo año. Esto viene principalmente de aquella campaña insistentemente empleada por el Estado Paraguayo: Reinventarse.</p> <p>Pues bien, aquí el estado por medio del Crédito Agrícola de Habilitación está contrariando la propia campaña del estado paraguayo, en la persona del propio Presidente de la República.</p> <p>La exigencia de que las empresas tengan una antigüedad de 5 años en fumigación y en limpieza es una muestra de que se está direccionando el llamado a las viejas empresas acostumbradas a este tipo de amaños de licitaciones.</p> <p>Debería por una cuestión moral establecer e igualar el requisito de antigüedad en el ramo a la exigencia de la experiencia de 3 años. A la existencia legal de 3 años.</p> <p>De lo contrario, este requisito solo hace direccionar la licitación de forma mañosa. Eso sería un despropósito para el ente que debería buscar que se tenga mayor numero de empresas que puedan participar en el llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>* Experiencia mínima en el ramo de 5 años que podrá ser acreditado con la Constancia del RUC.</p> <p>El Llamado solicitado Contratación de Servicios de Limpieza Integral y Fumigación" entiéndase que el rubro principal por características específicas como lo establece en el PBC sería el de SERVICIO DE LIMPIEZA y como secundarios trabajos específicos según ítems solicitados en las Especificaciones Técnicas de servicios de fumigación</p>		

Consulta 4 - Sistema de Adjudicación:

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>El sistema de adjudicación establecido es "Por El total". Sin embargo, se solicitan 2 tipos de servicios que no son considerables del mismo tipo: Limpieza y fumigación.</p> <p>Para el servicio de limpieza no se requiere ningún tipo de habilitación para ejercer el servicio, por lo que existen muchas empresas que se dedican al ramo.</p> <p>Para el servicio de fumigación, existen una serie de habilitaciones por el manejo de productos químicos, por lo que resulta en un servicio especializado, con una regencia obligatoria, lo que hace que existan empresas especializadas en dicho rubro, los cuales no se dedican al servicio de limpieza.</p> <p>Al exigir que el sistema de adjudicación sea por el total, se obliga a la empresa oferente a que cumpla con las exigencias tanto para el servicio de limpieza como para el servicio de fumigación, lo cual no puede ser cumplido en su totalidad tanto por las empresas dedicadas únicamente al servicio de limpieza como también para las empresas dedicadas únicamente al servicio de fumigación.</p> <p>En otras palabras, las empresas dedicadas únicamente al servicio de fumigación, con vasta experiencia en el servicio de fumigación, siendo una empresa que puede válidamente participar del procedimiento, se ve privado de su derecho a participar, pues el presente llamado exige que la empresa de fumigación posea también experiencia en servicios de limpieza, y con ello se viola el principio de igualdad y libre competencia consagrado en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. Asimismo, se viola lo dispuesto en el Art. 20 de la ley mencionada, que establece: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".</p> <p>Por este motivo, solicito que el sistema de adjudicación sea establecido "por ítem"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>El Llamado solicitado Contratación de Servicios de Limpieza Integral y Fumigación" entiéndase que el rubro principal por características específicas como lo establece en el PBC sería el de SERVICIO DE LIMPIEZA por necesidades de la institución y como secundarios trabajos específicos, según ítems solicitados en las Especificaciones Técnicas de servicios de fumigación.</p> <p>Es decir de tal manera a dar cumplimiento a los requerimientos documentales y requerimientos técnicos. Existen varias Figuras como, OFERENTES EN CONSORCIO con acepciones incluidas en el PBC, Remitirse a lo solicitado en PBC</p>		

Consulta 5 - Experiencia:

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>En el Pliego se establece el requisito de experiencia en servicio de limpieza y fumigación, pero no se establece qué monto o cuánto se exige para fumigación y cuánto se exige para limpieza.</p> <p>¿Cómo se calificará este requisito? Si mi empresa tiene una facturación que se compone de un 90% de fumigación, y un 10% de limpieza, se tomará como cumplido con el requisito? No es claro este requisito.</p> <p>Es imprescindible que se emita una adenda estableciendo claramente cuánto se exige de facturación de limpieza y cuánto de fumigación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>El Llamado solicitado Contratación de Servicios de Limpieza Integral y Fumigación" entiéndase que el rubro principal por características específicas como lo establece en el PBC sería el de SERVICIO DE LIMPIEZA por necesidades de la institución y como secundarios trabajos específicos, según ítems solicitados en las Especificaciones Técnicas de servicios de fumigación. Remitirse a lo solicitado en PBC</p>		

Consulta 6 - Experiencia:

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>En el Pliego se establece el requisito de experiencia en servicio de limpieza y fumigación. Se exigirá que cada contrato o factura sea si o si de limpieza y fumigación? O se permitirá que se presente por un lado las facturas o contratos de limpieza por un lado, y por otro lado la factura o contrato por servicio de fumigación? No se entiende el requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>El oferente deberá presentar Contratos ejecutados y sus respectivas constancias de cumplimiento, por la prestación de Servicio de limpieza y fumigación, con instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2017,2018 y 2019), cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% del monto total ofertado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.</p> <p>El Llamado solicitado Contratación de Servicios de Limpieza Integral y Fumigación" entiéndase que el rubro principal por características específicas como lo establece en el PBC sería el de SERVICIO DE LIMPIEZA por necesidades de la institución y como secundarios trabajos específicos, según ítems solicitados en las Especificaciones Técnicas de servicios de fumigación. Remitirse a lo solicitado en PBC</p>		

Consulta 7 - Experiencia:

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>Consultamos por qué hay 2 requisitos similares de experiencia: cuál de ellos es el que se tiene que cumplir?</p> <p>* El oferente deberá presentar Contratos ejecutados y sus respectivas constancias de cumplimiento, por la prestación de Servicio de limpieza y fumigación, con instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2017,2018 y 2019), cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% del monto total ofertado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.</p> <p>* En caso de consorcio, el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.</p> <p>* Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos y sus constancias de cumplimiento de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 años: 2019, 2018, 2017.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>El Llamado solicitado Contratación de Servicios de Limpieza Integral y Fumigación" entiéndase que el rubro principal por características específicas como lo establece en el PBC sería el de SERVICIO DE LIMPIEZA por necesidades de la institución y como secundarios trabajos específicos, según ítems solicitados en las Especificaciones Técnicas de servicios de fumigación.</p> <p>El Rubro principal del llamado es el de LIMPIEZA INTEGRAL y el servicio de Fumigación forma parte de uno de los ítems solicitados para complemento. Remitirse a lo solicitado en PBC.</p>		

Consulta 8 - Experiencia:

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>Otra consulta: En caso de las empresas que emitieron facturas. Los domicilios particulares donde hacemos los trabajos no expiden constancias de cumplimiento como si lo hacen las instituciones del estado. Pero el pago de las facturas ya significa que el servicio se realizó y se tuvo un cumplimiento satisfactorio, de lo contrario, el cliente no realizará el pago. Por una cuestión lógica se da el consentimiento o la constancia de satisfacción se da de forma tácita.</p> <p>Cómo se va a considerar este punto? Pues no se puede desconocer el valor del comprobante como es la Factura</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>prestación de Servicio de limpieza y fumigación, con instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2017,2018 y 2019), cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% del monto total ofertado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Remitirse a lo solicitado en PBC</p>		

Consulta 9 - Lista de documentos

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>Solicito que se establezca por un lado todos los documentos que se exigen para empresas de servicios de fumigación y por otro, separado, los requisitos de empresas de limpieza, ya que son diferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>Remitirse a lo solicitado en PBC.</p>		

Consulta 10 - En la capacidad técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>Se pide Constancia de no adeudar aporte de obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizado y la planilla presentada a dicha Institución. con su Ticket correspondiente. Para qué se pide el ticket? Si la Constancia de no Adeudar al IPS tiene un Código QR desde donde se puede verificar la validez. Tambien se puede veriricar la validez desde la pagina web del IPS, http://servicios.ips.gov.py/constancia/</p> <p>Ademas los pagos ya no se hacen en un local de pagos o ventanillas. Se hacen por transferencia bancaria. El papel ya no se usa.</p> <p>Alli ya se puede ver si la Constancia de no adeudar aop es legal o es falsificado. Pedir la copia del ticket a parte de pedir más papel innecesariamente, es también un requisito que no tiene un valor agregado. Todo está en la web, se ahorra papel, se usa un criterio de sustentabilidad y ecología tal como exige el PBC estándar: El símbolo " " en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.</p> <p>Solicito que por medio de una adenda se modifique el pbc y se excluya el requisito de presentar el ticket de pago correspondiente a la Constancia de no Adeudar al IPS</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>Remitirse a lo solicitado en PBC</p>		

Consulta 11 - En capacidad técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>Se exige lo siguiente:</p> <p>La seguridad ocupacional es importante para los criterios del presente llamado y está determinada como obligatoria según las Leyes vigentes en el ámbito laboral y debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado la fuerza laboral este deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya sea como: *Personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 3 (tres) meses anteriores al acto de apertura de sobres o;*Con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o;* contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dicho servicio de los últimos 3 meses al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>En este caso, la exigencia de salud ocupacional se aplica al sitio donde se presta el servicio según la normativa. En este caso es el CAH el que debe cumplir con la regla estatal de tener un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, cumpliendo también con contar con una Ambulancia inclusive.</p> <p>Consultamos por que el Crédito Agrícola de Habilitación, quien es la que está obligada a cumplir con este requisito, traslada esa responsabilidad sobre una empresa que presta servicio de fumigación y de limpieza?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>Favor remitirse a lo solicitado en las bases concursales.</p> <p>Lo solicitado en el PBC y base de la consulta, es un delineamiento legal obligatorio. Se busca realizar una compra sustentable y por ello se pretende la conducta empresarial responsable de un potencial proveedor, la misma se funda en lo establecido en el el Art.274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: "...adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos..." de manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes. Además el Decreto 14.390/92 exigen que la Empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados Art.3º: Ámbito de aplicación funcional y personal. ...".Las normas y medidas de prevención de riesgos profesionales y mejoras de medio ambiente de trabajo son de aplicación a toda actividad de productiva desarrollada en el territorio nacional.</p> <p>El artículo 50 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay establece el derecho que toda persona tiene de ser protegida por el Estado de su vida, su integridad física, su libertad, su seguridad, su propiedad, su honor y su reputación; y reconoce en el artículo 93, el derecho que todos los habitantes tienen a la protección y promoción de la salud.</p> <p>El presente PBC se adhiere a los principios de la Compra Publica sostenible tomando los conceptos de; economía circular, compras públicas y conducta empresarial responsable. Buscamos satisfacer nuestras necesidades según el PBC, teniendo en cuenta principios tales como la promoción de los derechos de las personas en este caso referidas a la ocupacional</p>		

Consulta 12 - Sobre el Técnico de Salud Ocupacional

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
----------	-------------------	------------

Consultamos por qué se exige todos los requisitos con antigüedad de 3 meses? Si el contrato se va ejecutar recién desde la adjudicación de este llamado.

Acaso no es suficiente que se presente al técnico propuesto, si lo que se pretende es que en la ejecución del contrato la empresa cuente con este técnico

Es totalmente razonable exigir esto para la ejecución del contrato, es donde la contratante va a exigir y controlar la disponibilidad del técnico.

Por qué se pide con antigüedad de hace 3 meses? Se da a entender que esto se estaba preparando para que una sola empresa pueda cumplir. ¿Por qué hace esto el Crédito agrícola de Habilitación? ¿Cual es fundamento legal?

Solicito que se quite este requisito del pliego. O en todo caso, se permita presentar un técnico en seguridad ocupacional propuesto para el contrato, sin las antigüedades exigidas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a lo solicitado en el PBC.

La necesidad de confirmar la existencia real del cumplimiento del oferente de un aspecto técnico se basa precisamente en determinar con hechos fehacientes que el proveedor haya tenido una conducta responsable permanentemente ya que los delineamientos legales establecen condiciones de cumplimiento obligatorio y no ocasional, es decir no solo para el presente llamado sino para cualquier actividad productiva desarrollada en el territorio nacional. El Código Laboral establece claramente que el periodo de prueba para el personal calificado sería de 60 días, por ello la base mínima exigida es de 90 días (3 meses). El requisito solicitado puede darse por cumplido de varias maneras posibles según los diversos escenarios de las actividades productivas responsables y están claramente expresados en las bases concursales

Consulta 13 - Equipos de fumigación

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>Por qué el Credito Agrícola de Habilitación exige estos equipos para la fumigación?</p> <p><input type="checkbox"/> El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto a ser utilizado para la desinfección.</p> <p><input type="checkbox"/> 1 (un) Aplicador de Vapor y Aspirador Industrial para desinfección con capacidad de aplicación en seco y húmedo que permita aspirar en una sola pasada, con una presión mínima de aplicación de 5 Bar y una temperatura en caldera de por lo menos 160°C.</p> <p><input type="checkbox"/> 2 (dos) Mochilas pulverizadoras de ULV a combustión de por lo menos: 63 cm³ de cilindrada, 3,9 CV de Potencia, con capacidad de tanque de 14 litros, con alcance vertical de 14 metros y tamaño de partículas aplicadas entre 15 y 40 micras.</p> <p><input type="checkbox"/> 2 (dos) Pulverizadores de ULV a energía eléctrica 220 V, de por lo menos 4 litros de capacidad de tanque, con alcance vertical de 14 metros, potencia de 1200 W y tamaño de partículas entre 10 a 15 micras.</p> <p>Cual es el criterio técnico que ha tenido para establecer que solamente con estos equipos se puede realizar los trabajos, ya sea de fumigación o de desinfección?</p> <p>Viendo así los requisitos, pareciera que el PBC se hizo a la medida de alguna empresa, pues en el mundo entero existen una inmensa variedad de equipos fumigadores de diversas características, capacidades y especificaciones que permiten que se cumpla mejor los servicios exigidos. Ahora bien, por qué deben ser únicamente éstos equipos que se listan en el PBC?</p> <p>¿Acaso el llamado está direccionado a la empresa que tiene estos equipos?</p> <p>Solicito que se quite este requisito del pliego.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>Favor remitirse a lo solicitado en el PBC.</p> <p>La consulta realizada está alejada de la comprensión integral de las bases concursales, ya que el PBC no establece los equipamientos citados en la consulta para realizar la fumigación. Y las necesidades buscan satisfacer la limpieza integral y fumigación</p> <p>Las bases concursales son muy claras y específicas al respecto así como las necesidades de la Convocante se establecen por la Institución y no por el parecer del oferente.</p> <p>Las bases concursales, precisamente conocidas como especificaciones técnicas denotan las precisas necesidades de la Convocante y para el caso además mediante que equipos se debe ejecutar dichas necesidades.</p> <p>Las bases concursales han establecido específicamente las necesidades de la Convocante, relacionadas a los servicios pretendidos con sus respectivos equipamientos para ser empleados. En el apartado del PBC se lee 6- DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA FUMIGACIÓN y 7- DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA DESINFECCION SANITARIA.</p> <p>Para el caso, obviamente es muy importante determinar con que equipamientos se pretende dar el cumplimiento de las necesidades de la Convocante tanto la desinfección y Fumigación. Y si el mundo existe una diversidad de maquinarias, esta Convocante solo ha optado por aquellas referidas a la de acción mecánica como el calor y las de acción química como el uso de productos específicos que deben ser aplicados con maquinarias específicas como las dictadas en el PBC para lograr una aplicación homogénea, eficiente, uniforme y constante sobre las superficies donde actué sin que se vea afectado las personas, infraestructuras, equipos electrónicos y documentaciones.</p>		

Consulta 14 - Equipos

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>En cuanto a la exigencia: El equipo vaporizador debe reunir las especificaciones mencionadas demostrables mediante: Factura de compra, ficha técnica y constancia emitida por el fabricante o representante autorizado donde mencione expresamente las cualidades del equipo para la verificación de veracidad en caso de ser necesario.</p> <p>Pregunto a la convocante: Para qué se pide constancia emitida por el fabricante o representante autorizado. Señores del Crédito Agrícola de Habilitación: Uds saben todo el trámite que implica que el fabricante del vaporizador en Europa, USA o EEUU se dignen en emitir una autorización de estas características en Plena Pandemia?</p> <p>Este es un servicio de limpieza!!! No Es una compra de Equipos!! Por favor señores de la Convocante, este direccionamiento es alevoso y vergonzoso. Es inmoral. Si este requisito alevoso no se quita del llamado, nos veremos obligados a denunciar el llamado a la DNCP, a la Contraloría General de la República. Sobre todo, la ciudadanía en general debe tener conocimiento de todo lo que esta pasando aquí.</p> <p>Es evidente que el CAH no sabe de Fumigación y lo que están haciendo se rige por indicaciones que provienen de quien sabe que tipo de intereses.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>Favor remitirse al cumplimiento de las bases concursales.</p> <p>Al pie de la consulta refiere a que el CAH desconoce de fumigación considerando que exige constancias del equipo vaporizador. Conviene dejar en claro antes de continuar que, la consulta se aleja de las bases concursales ya que el equipo vaporizador no tiene relación con la fumigación según se aprecia claramente en las bases concursales 7. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA DESINFECCION SANITARIA.</p> <p>No obstante, la constancia se solicita solamente para 1 (un) solo equipo de por lo menos 10 equipos solicitados en el PBC. El hecho de solicitar constancias es una atribución que sustenta la transparencia e igualdad de oportunidades para todos los interesados. Confiere además la objetividad de que exista la certeza de que el equipo responde a las necesidades de realizar su cometido. Las necesidades buscan mitigar y eliminar la cadena reproductiva de microorganismos, muy preponderante y determinante en la situación mundial.</p> <p>Todo oferente tiene derecho a interponer una protesta pero bajo la responsabilidad suficiente así como la Convocante de establecer cuanto documento sea necesario para demostrar objetiva y legalmente que se estaría cumplimiento con lo solicitado en el PBC al momento de la apertura de ofertas</p>		

Consulta 15 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
<p>Teniendo en cuenta todos estos requisitos limitativos. Solicito conocer y la ciudadanía en general también necesita conocer, quien o quienes fueron las empresas que realizaron la visita técnica. Esta no es una información confidencial, es información pública, toda la población debe saber cuáles son esta o estas empresas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
<p>La consulta no se trata de una observación y/o aclaración sobre los requisitos del Pliego de Base y Condiciones. La Convocante se limita a aclarar consultas específicas sobre Criterios de Evaluación, especificaciones técnicas entre otros. Lo solicitado no corresponde a esta Etapa</p>		

Consulta 16 - acceso a la información publica

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2020
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 5282 / LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, el Crédito Agrícola debe informa a todos sobre qué empresa hizo la visita técnica. Solo estas empresas que hicieron la visita técnica cumplen con todos los requisitos direccionados que están en el Pliego? Exijo que se publique la lista de empresas que hicieron la visita tecnica		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2020
La consulta no se trata de una observación y/o aclaración sobre los requisitos del Pliego de Base y Condiciones. La Convocante se limita a aclarar consultas específicas sobre Criterios de Evaluación, especificaciones técnicas entre otros. Lo solicitado no corresponde a esta Etapa		